



Para despachos de officio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ  
SIEETE.

ante el Sr. Excmo. Sr. Dn. Pedro Muñoz, p.  
q. en su vista se sirva determinar lo q. tenga por  
conveniente. El Sr. Dn. Fran.º Jim.º se conformó con el  
anteced.º voto y parecer de su Compañ.º en baxo. El  
Sr. Regidor Decano P. Agustín Carraga: Dixo en  
vista de la Exposición de Pedro Muñoz de Abasco  
Doloso, ó recandador en cargo por este Ayuntamiento  
que como Regidor Decano dio su dictamen en lo respecti-  
vivo á la cobranza del Repartim.º q. ha cabido en es-  
ta Villa, en el act.º del dia veinte y uno de Oct.º,  
y que nada tiene q. añadir en razon de la Exposición  
ante ced.º, y que si hay q. tomar alguna medida  
p.º realizar el pago, y remitir el cargo á la Torre-  
nia de Prov.º, esta es del cargo de la Justicia Or-  
dinaria, y no del cuerpo de Regidores, q.º en  
adoptaron la medida mencionada en dha. act.º  
del veinte y uno, quedando solventes de otra de-  
terminación en esta materia: Y requiere testim.  
de esta act.º. El Sr. Regidor Lueban Jim.º se  
conformó con el parecer y voto del Sr. Re-

